



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 203-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **RONY JOSÉ LÓPEZ VILLEDA**, Analista I de la Dirección de Planificación, en nota de fecha 2 de octubre del año en curso, presenta su renuncia al cargo que desempeña, a partir del 13 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 13 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **RONY JOSÉ LÓPEZ VILLEDA**, al cargo de Analista I de la Dirección de Planificación, plaza No. 123;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Analista I de la Dirección de Planificación, No. 123;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martín
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

